



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

27 DE MAYO DE 2026



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 5316

ACUERDO**COMISIÓN PERMANENTE**

"2026, Año de Margarita Maza Parada".

Villahermosa, Tabasco, 25 de mayo de 2026.

**A LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Permanente del Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 39, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 6, quinto párrafo, 47, 49, fracción I, 103, 104, primer párrafo, 111, párrafos primero y segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 49, primer párrafo, y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en sus artículos 29, y 39, fracción I, prevé que el Congreso del Estado puede reunirse en períodos o en sesiones extraordinarias cada vez que lo convoque para este objeto la Comisión Permanente, en los que sólo se ocupará del asunto o asuntos que la propia Comisión someta a su conocimiento, expresados en la convocatoria respectiva. Correspondiendo a la ley la reglamentación de los procedimientos para el desarrollo de dichos períodos o sesiones, a efecto de garantizar la mayor productividad y eficacia en el trabajo parlamentario.

SEGUNDO.- Que la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, además de reiterar en sus numerales 6, quinto párrafo y 47, la facultad de la Comisión Permanente para convocar a períodos extraordinarios; dispone en sus artículos 103 al 105, contenidos en el Título Cuarto denominado "Proceso Legislativo", Capítulo I "De los Períodos de Sesiones", Sección Segunda "De los Períodos Extraordinarios"; el procedimiento para el desarrollo de dichos períodos o sesiones extraordinarias.



COMISIÓN PERMANENTE



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

TERCERO.- Que el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, en su artículo 49, primer párrafo, establece que la convocatoria a sesiones extraordinarias que expida la Comisión Permanente se realizará mediante un Acuerdo Parlamentario, mismo que no necesitará refrendo del Gobernador y será válido desde su aprobación, independientemente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Que el artículo 89, primer párrafo, de la citada norma reglamentaria, establece que la Comisión Permanente convocará a un Período Extraordinario de Sesiones, cuando así resulte necesario para tratar, en una o más sesiones, el asunto o asuntos para los que sea convocado. Previendo el segundo párrafo del citado numeral que la convocatoria precisará el día y hora de su apertura y la fecha de su conclusión, el carácter de la sesión que podrá ser pública, privada o solemne; las causas que la motiven y el objeto de los trabajos; asimismo, deberá señalar en su caso, que el período extraordinario durará hasta que se desahoguen los asuntos para los que haya sido convocado o llegue la fecha de inicio del siguiente período ordinario de sesiones.

QUINTO.- Que con fecha 18 de mayo de 2026, el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, presentó cuatro iniciativas con proyectos de Decreto, para que el Congreso del Estado autorice la enajenación a título gratuito de cuatro inmuebles propiedad del Gobierno del Estado, a favor del Gobierno Federal, con destino a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), y a favor del Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB); iniciativas que fueron turnadas inmediatamente después de su recepción a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda, por instrucciones de la presidencia de la Comisión Permanente.



COMISIÓN PERMANENTE



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

SEXTO.- Que en sesión de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, celebrada el 25 de mayo de 2026, se discutieron y aprobaron los dictámenes relativos a las iniciativas presentadas por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, descritas en el considerando anterior; resolutivos que fueron remitidos a esta Comisión Permanente, por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a efectos de que puedan ser sometidos a consideración del Pleno de la Legislatura, para su discusión y, aprobación, en su caso, al tratarse tres de ellos, de enajenaciones a título gratuito relacionadas con la regularización patrimonial de las unidades médicas operadas por IMSS-Bienestar en el Estado de Tabasco, que realiza la Coordinación Estatal de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar en la Entidad, con el objetivo de garantizar la prestación de servicios de salud a la población tabasqueña; y una donación a favor del Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB), que serviría como área de resguardo y almacenamiento de bienes, recursos materiales y demás insumos, lo que permitiría mejorar las condiciones de guarda, conservación, aprovechamiento, organización, control y administración de los recursos materiales del Instituto, fortaleciendo su infraestructura para atender de manera más eficiente las acciones que realiza.

SÉPTIMO.- Que por otra parte, se tiene conocimiento que, en sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, de fecha 21 de mayo del presente año, se dio entrada a una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Reforma al Poder Judicial, presentada por la Presidenta de la República, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo; misma que dio origen a que ese Órgano ese día, convocara, al Primer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Sexta Legislatura al Congreso de la Unión, para que la Cámara de Diputados, como cámara de origen, y la Cámara de Senadores como cámara revisora, procedan a la discusión, y aprobación, en su caso, del Decreto y minuta respectiva, el cual, en términos del artículo 135 de la



COMISIÓN PERMANENTE



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

Constitución General de la República, deberá ser aprobado por la mayoría de las legislaturas locales. En tal sentido, y con la finalidad de que esta Legislatura esté en condiciones de atender esa obligación constitucional como parte del Constituyente Permanente, se considera necesario incluir en esta Convocatoria, la lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, que apruebe el Congreso de la Unión, misma que de acuerdo a las fechas establecidas en la Convocatoria expedida por la referida Comisión Permanente, debe recibirse en la semana del 25 al 29 del presente mes y año.

OCTAVO.- Que por lo antes expuesto, las y los integrantes de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 39, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 6, quinto párrafo, 47, 49, fracción I, 103, 104, primer párrafo, 111, párrafos primero y segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 49, primer párrafo y 89, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, emitimos el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se convoca a las ciudadanas y ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a un Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, que dará inicio a las 13:00 horas del jueves 28 de mayo del año 2026, en el Salón de Sesiones del Pleno del Congreso del Estado, para el desahogo de los siguientes asuntos:

**COMISIÓN PERMANENTE**

"2026, Año de Margarita Maza Parada".

I.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza la enajenación a título gratuito de un inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Villa El Triunfo, del Municipio de Balancán, Tabasco, a favor del Gobierno Federal, con destino a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar).

II.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza la enajenación a título gratuito de un inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en el Ejido Emiliano Zapata, Sección Pochote, del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, a favor del Gobierno Federal, con destino a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar).

III.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza la enajenación a título gratuito de una fracción del predio propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en el Fraccionamiento y Conjunto Habitacional "Las Rosas", del Municipio de Centro, Tabasco, a favor del Gobierno Federal, con destino a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar).

IV.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza la enajenación a título gratuito de una fracción del predio ubicado en la Ranchería Emiliano Zapata, del Municipio de Centro, Tabasco, a favor del Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB).



COMISIÓN PERMANENTE



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

V.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.

En términos de los artículos 104, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, para el desahogo de los asuntos descritos, se podrán realizar, tantas sesiones como sea necesario, por lo que se faculta al Presidente de la Mesa Directiva para fijar las otras fechas que, en su caso, sean necesarias, e incluso adelantar la fecha de inicio del período extraordinario descrito; así como para ordenar el envío de las citaciones o comunicaciones respectivas a las diputadas y diputados que integran el Pleno.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario no necesitará refrendo del Gobernador del Estado, y será válido desde el momento de su aprobación por las y los integrantes de la Comisión Permanente, independientemente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Publíquese en el sitio oficial de internet del Congreso del Estado de Tabasco y en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.



COMISIÓN PERMANENTE



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

ATENTAMENTE
POR LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL SEGUNDO PERÍODO DE
RECESO, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,
DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

DIP. REYNOL CHAMEC CRUZ.
PRESIDENTE.

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA
SANDOVAL.
VICEPRESIDENTE.

DIP. MARTHA COLORADO
JIMÉNEZ.
PRIMERA SECRETARIA.

DIP. BRENDA SOFÍA ARENAZAS
SÁNCHEZ.
SEGUNDA SECRETARIA.

DIP. ALEJANDRA NAVEZ
PLANCARTE.
VOCAL.

DIP. VIANEY SÁNCHEZ VELÁZQUEZ.
VOCAL.

DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES
HERNÁNDEZ REYES.
VOCAL.

Hoja protocolaria de firmas del Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, mediante el cual se convoca a un Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: Aavll9f663w4yQyo3qtZLc3tv11YdU+lrsmYSnJQ0r1b2wQYehb857p0TWIL3kWYiKfPBzLZO2WC Nc/yldR+hIFYrsbOWmxPEjW8TvM6SuKerEZarP5ZP5QkyfkSnpYlpUoZxO923dWi3gM2BeYNPzYvLiXvbP3341rMf sDCykZj9rrJlJsL+/dAxcsuNKGsXjhmhXAnzv8S8i8gcyaaVTspwQUun9YhfC5Rt+hqFQxCMR5k5iUbqhgcmQkdovAh uXtSCAjE9TLTOVFI9DWK8uS/8nFdj2bD6R2tv9vsUBo+0XMZAMuSkTYg9uJ/ggukPQF4MwvBALYpucPQcTSyOQ

==